

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, fracciones III, IV, y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad, a los distintos grupos sociales que integran la comunidad de este municipio, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros de la comunidad a participar en:

**La Consulta Pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Desarrollo Ecoturístico “Lago Sereno” en la localidad de Mismaloya, Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco.**

Que se llevara a cabo del día **07 de abril al 09 de mayo del presente año 2025** bajo las siguientes modalidades

1. A través de la oficina de Presidencia Municipal y de Dirección de Obras Públicas & Desarrollo Urbano de Tizapán el Alto Jalisco, se recibirán las opiniones, observaciones, demandas, críticas y propuestas de la ciudadanía sobre polígono precisado en el documento publicado. Estas deberán de presentarse por escrito conteniendo su opinión y su fundamentación clara y precisa.
2. De manera digital se recibirán las opiniones, observaciones, demandas, críticas y propuestas de la ciudadanía sobre el polígono precisado en el documento publicado. Estas deberán de presentarse en documento legible conteniendo su opinión y su fundamentación clara y precisa al correo electrónico: [obraspublicastizapan2427@gmail.com](mailto:obraspublicastizapan2427@gmail.com)
3. Una vez cumplido el término de la convocatoria, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como la Dirección de Obras Públicas & Desarrollo Urbano de Tizapán el Alto Jalisco analizaran las opiniones recibidas y fundamentaran las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones al proyecto, atendiendo a criterios que promuevan el desarrollo urbano sustentable.
4. La propuesta ya ajustada y las normas urbanísticas que serán aplicables en virtud del predio precisado se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento y será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación, modificación o rechazo.

